IDACO
INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

IDACO-CONV-SOLID-960-2024

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE COQUIRA PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA "OBRAS CON CAPITAL SOCIAL" EN EL MUNICIPIO DE SUSA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

26 DE NOVIEMBRE DE 2024 A 31 DE ENERO DE 2025

10 DE FEBRERO DE 2025

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca, en adelante IDACO, es un establecimiento público del sector descentralizado del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía, administrativa y financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

Según lo establecido en el Decreto Ordenanzal 411 de 2024, *"Por el cual se establece el estatuto orgánico del Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*, es misión del IDACO *"Promover nuevos liderazgos y promover el fortalecimiento de los organismos de acción comunal con el objetivo de construir capital social mediante la participación activa de la comunidad en proyectos y programas que contribuyan a la mejora de las condiciones económicas y sociales a través del tejido colectivo. Fomentar la cohesión, el bienestar y la comunidad para enfrentar desafíos comunes, en consonancia con la política de acción comunal y el marco normativo que regula esta actividad"*

Por ello, en el marco del cumplimiento de la misión del IDACO se establecieron como objetivos, los siguientes:

> *"(...)*
> *5.1. Impulsar el fortalecimiento y la creación de nuevos liderazgos, así como el empoderamiento de las organizaciones comunales y sociales.*
> *5.2. Promover y fortalecer los organismos de acción comunal.*
> *5.3. Brindar acompañamiento y asesoría para impulsar el fortalecimiento de los organismos de acción comunal con el objetivo de construir Capital Social.*
> *5.4. Fomentar a través de la participación ciudadana, la cohesión, bienestar y capacidad de los organismos de Acción Comunal para enfrentar desafíos colectivos.*
> *5.5. Orientar a los organismos comunales en el desarrollo de iniciativas que fomenten la construcción del tejido social a través de la inversión pública.*
> *5.6. Realizar la articulación interinstitucional para el desarrollo y ejecución de proyectos con impacto social a través de los organismos de acción comunal con el fin de responder a las demandas de la comunidad.*
> *5.7. Asesorar al Departamento y en especial a la Secretaria de Gobierno y Seguridad ciudadana en el desarrollo de la política de acción comunal (...)"*

Asimismo, el artículo 6 del Decreto Ordenanzal 411 de 2024, establece que el IDACO tiene como funciones las siguientes:

> *"(...)*
> *6.1. Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario.*
> *6.2. Diseñar e implementar programas y proyectos que tengan por objetivo crear o fortalecer las formas de organización comunal en el Departamento.*
> *6.3. Asesorar en los ámbitos jurídico, administrativo, técnico, financiero, contable, social y productivo, a la comunidad y a los organismos de acción comunal del Departamento, en los trámites requeridos para su creación, estructuración y normal funcionamiento.*

6.4. Articular la visión del plan de desarrollo estratégico comunal de la federación con el plan de desarrollo del departamento de Cundinamarca en coordinación con las instancias competentes.
6.5. Prestar asistencia técnica y asesoría a los organismos de acción comunal en la formulación, gestión y ejecución de proyectos comunitarios, enmarcados dentro de los planes institucionales.
6.6. Ejercer la vigilancia, inspección y control de los organismos comunales de primer y segundo grado del Departamento, de acuerdo a la normatividad vigente.
6.7 Gestionar programas o proyectos con organizaciones públicas y privadas del orden local, Departamental, regional, nacional e internacional, cuyo objeto contribuya al logro de los objetivos encomendados al Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca.
6.8. Mantener un sistema de información que facilite el registro, organización y acceso a la documentación legal y reglamentaria de los organismos de acción comunal del Departamento.
6.9. Realizar el seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos el Instituto e implementar las acciones que se requieran, para el cumplimiento de los mismos. (...)"

Entendiendo el alcance de la misión y funciones del IDACO respecto de los Organismos de Acción Comunal, es importante mencionar parte del marco normativo que regula lo relacionado con los mismos, en este sentido, los Organismos de Acción Comunal han tenido un amplio desarrollo legislativo, dentro del cual se puede resaltar la Ley 2166 de 2021 «*Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones*», que define la acción comunal en los siguientes términos:

> *«(...) la expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa»*

En este orden de ideas, con el actual marco normativo se establecen las herramientas orientadas a fortalecer el papel de los Organismos de Acción Comunal en el desarrollo social y económico, garantizando su participación en la formulación de políticas públicas y en la ejecución de los planes de desarrollo de las entidades territoriales de forma activa y articulada.

De otra parte, el artículo 6 de la Ley 2166 de 2021, definió los grados de los organismos de acción comunal así: primero, segundo, tercero y cuarto grado, y de igual forma, indicó que podrán establecer sus propios estatutos y reglamentos según las definiciones, principios, fundamentos y objetivos consagrados en la ley mencionada y las normas que le sucedan y reglamenten.

Es así como el IDACO, orienta sus esfuerzos para la promoción, desarrollo y fortalecimiento de aproximadamente 4713 Organismos de Acción Comunal debidamente organizados a lo largo del departamento de Cundinamarca.

Por otro lado, el Plan de Desarrollo Departamental es un instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un periodo de gobierno, incluyendo una visión estratégica de futuro, que pretende ofrecer soluciones que se mantengan en el tiempo.

En este sentido, el departamento de Cundinamarca, para la vigencia 2024-2028 adoptó el Plan de Desarrollo *"Gobernando: Más que un Plan"*, el cual contempla como protagonista a la comunidad, reconociendo la cohesión social, la garantía de derechos, el enfoque diferencial, la participación ciudadana, la dignificación del campo, la preservación del ambiente y la resiliencia hacia el cambio climático.

El mencionado Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca, se encuentra constituido por cuatro ejes estratégicos y uno transversal, los cuales se relacionan a continuación:

- Transformando territorios competitivos
- Seguridad y convivencia ciudadana
- Desarrollo humano
- Cundinamarca sostenible
- Gobernando para el desarrollo

En el marco de lo anterior, se incluyó la participación de todos los sectores representativos de la comunidad, incluyendo la presencia de los representantes de las Organismos de Acción comunal, donde los temas abordados fueron *"Comunidad como eje principal de la función del Gobierno, Productividad en los territorios, Planes de Ordenamiento Territorial con visión a futuro, Convenios solidarios y Acompañamiento a los Planes de Desarrollo Comunitarios."*

De esta manera, de acuerdo con el diagnóstico realizado se localizaron y priorizaron las problemáticas a atender durante el cuatrienio, trazando unas líneas estratégicas que constituyen las grandes apuestas de la administración las cuales a su vez contienen metas a desarrollar.

Para el caso del IDACO, en aras de cumplir con las estrategias propuestas se proyectaron las siguientes metas:

Descripción Línea Estratégica	No. Meta producto	Descripción Meta producto
BIENESTAR VERDE	042	Implementar 800 proyectos "comunales en acción ambiental" orientados al desarrollo sostenible y recuperación de ecosistemas estratégicos ambientales.
CON - UNIDAD	209	Implementar 2.700 proyectos denominados "obras con capital social" orientados a afianzar valores como la confianza, reciprocidad y solidaridad en la comunidad.
COMPETITIVIDAD COMPARTIDA	213	Apoyar 350 proyectos productivos para los organismos comunales de 1° y 2° grado del departamento que incluyan la utilización de nuevas tecnologías.
BIEN GOBERNAR	320	Brindar 560 asistencias técnicas para el fortalecimiento integral a los organismos comunales del Departamento.
BIEN GOBERNAR	321	Dotar 1.800 organismos comunales en el Departamento.
BIEN GOBERNAR	322	Desarrollar 1 programa dirigido al estímulo e incentivo de los directivos comunales que motive la participación comunitaria en los territorios de Cundinamarca
BIEN GOBERNAR	323	Ejecutar 1 programa de estímulo a la participación comunal de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de

		Cundinamarca denominada "nueva generación comunal"

Ahora bien, en el marco del alcance de la misión y las funciones del IDACO, se estableció la línea estratégica *"Con-unidad"*, en la cual se encuentra la apuesta denominada *"Infraestructura"*, que busca implementar el *"Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos"*, teniendo como objetivo de resultado *"Fortalecer al 90% de los 4.713 Organismos de Acción Comunal en el cuatrienio"* esto a través de un producto el cual consta de implementar 2.700 proyectos denominados *"obras con capital social"* orientados a afianzar valores como la confianza, reciprocidad y solidaridad en la comunidad.

Por lo anterior, en desarrollo de la meta 209, el IDACO oferta 16 líneas de acción o tipologías de proyectos a trabajar con los comunales, las cuales se describen a continuación:

- Construcción de placa huella.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de parques, andenes y alamedas.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de escenarios deportivos.
- Construcción de alcantarillas y/o box culvert.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de espacios comunales.
- Mejoramiento y/o adecuación de centros educativos.
- Embellecimiento de fachadas y entornos con color.
- Adecuación y/o mejoramiento de espacios culturales.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de señalización vial.
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de vivienda.
- Construcción y/o mejoramiento de mini bodegas comunales.
- Construcción de puntos de recolección de residuos sólidos y reciclaje.
- Construcción de iluminación pública con energía solar.
- Construcción y/o mejoramiento de espacios turísticos.
- Mejoramiento y/o adecuación de centros de salud.
- Construcción, adecuación y/o mejoramiento de instalaciones hidrosanitarias.

Estos proyectos, denominados *"obras con capital social"*, tienen como propósito el fortalecimiento del tejido social y el liderazgo de las comunidades mediante la participación ciudadana en la construcción de obras civiles de impacto comunitario, lideradas por los Organismos de Acción Comunal del Departamento, modelo que permite cumplir con los siguientes beneficios y propósitos:

- Gestionar proyectos y actividades que en el marco de la restitución social que permita fortalecer la integración de las comunidades en sus distintos sectores sociales, económicos, culturales, en educación, salud, vivienda, infraestructura y equipamientos comunitarios, entre otros; con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Departamento de Cundinamarca.
- Fortalecer la participación de quienes conforman los Organismos de Acción Comunal, con base en la unión vecinal y la articulación con las entidades territoriales. Con estas acciones se busca afianzar el bienestar colectivo de los habitantes.
- Propiciar y gestionar espacios de convivencia y de encuentros comunitarios.
- Promocionar la participación ciudadana, impulsando la creación de espacios y mecanismos para que los ciudadanos puedan participar activamente en la toma de decisiones que afectan a sus comunidades.
- Difundir buenas prácticas y experiencias exitosas, mediante la realización de actividades de divulgación y sensibilización para compartir experiencias positivas de acción comunal en

Cundinamarca, con el objetivo de inspirar a otras comunidades, replicarlas y adaptarlas a sus realidades locales.

De conformidad con lo previamente señalado es de precisar que, en el año 2024, el IDACO para lograr el objetivo propuesto realizó procesos de convocatoria orientados a la caracterización, priorización y selección de Organismos de Acción Comunal, mediante los cuales se logró la ejecución de aproximadamente 1.220 intervenciones, que incluyeron la construcción de placas huellas, el mejoramiento y/o adecuación de viviendas rurales, el mejoramiento y/o adecuación de centros educativos, así como la optimización de espacios comunales. Todo esto se llevó a cabo en el marco de la meta denominada "*Obras con Capital Social*".

Ahora bien, el presente informe está conformado por la descripción general del proyecto y características técnicas, antecedentes contractuales, ejecución financiera y presupuestal y finalmente conclusiones.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

En el marco de la Meta 209, se definieron 16 líneas de acción o tipologías de proyectos a desarrollar junto con los organismos de acción comunal. Entre ellas se encuentra el mantenimiento de centros educativos rurales, tipología orientada a la intervención estructural, funcional y estética de la infraestructura existente, con el propósito de garantizar un entorno adecuado para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

Este enfoque considera criterios sociales, técnicos, ambientales y económicos, asegurando una correcta planificación, ejecución y sostenibilidad. El proyecto se llevó a cabo conforme a las especificaciones técnicas establecidas por las autoridades educativas y de infraestructura pública, priorizando el uso de materiales locales, la implementación de prácticas sostenibles y la participación activa de la mano de obra comunitaria. De igual manera, se respetaron y cumplieron las condiciones establecidas en el Anexo Técnico, documento que constituye parte integral del Convenio.

- **Localización del proyecto**

El convenio solidario contempla el mantenimiento de la Institución Educativa Departamental Tisquesusa, en la vereda Coquira, en el municipio de Susa, Cundinamarca.



Fuente. Google earth

- **Descripción técnica de la ejecución del proyecto**

Para determinar el alcance de cada intervención se elaboró un presupuesto estándar, ajustado a las necesidades más urgentes identificadas en los centros educativos rurales y tomando como referencia la cartilla de precios unitarios 2024 del ICCU.

Con base en estos cálculos, se definió un alcance general que incluyó actividades de mantenimiento en: mesones, cielos rasos, baldosas, pañete, estuco, vinilo sobre pañete, tejas, bajantes, canales, tanque plástico elevado, baños, lavamanos y esmalte sobre lámina.

En el marco del presente **Convenio Solidario**, las actividades ejecutadas correspondieron a:

- Tanque plástico.
- Baldosa cerámica.
- Unidades sanitarias y lavamanos.
- Esmalte en lámina llena.
- Muro en bloque
- Entrepiso de placa maciza.
- Columnas.

Todas las actividades se realizaron conforme a las especificaciones técnicas establecidas, garantizando la calidad de la obra y la adecuada utilización de los recursos disponibles.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES.

En el presente capítulo se presenta la información general del Convenio Solidario, en la cual se relaciona el objeto, nombre del Organismo de Acción Comunal, valor total del convenio, aportes, modificatorios, garantías, entre otros.

ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO SOLIDARIO	
NOMBRE DEL OAC	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE COQUIRA
OBJETO.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE COQUIRA PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA "OBRAS CON CAPITAL SOCIAL" EN EL MUNICIPIO DE SUSA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	18 DE NOVIEMBRE DE 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE INICIO	26 DE NOVIEMBRE DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 12.600.000	
APORTES IDACO	$ 12.000.000	
APORTES OAC	$ 600.000	
SUPERVISOR	DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA	
CARGO SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	
GARANTÍAS	SI X	NO
REQUIRIÓ AMPLIACIÓN D GARANTÍAS	SI X	NO
MODIFICACIONES AL CONVENIO		
SUSPENSIÓN	**A PARTIR DE**	**HASTA**
	N/A	**N/A**
PRÓRROGA No. 1	**01/01/25**	**31/01/2025**
PRÓRROGA No. 2	**N/A**	**N/A**
ADICIÓN No. 1	**N/A**	
MODIFICATORIO 1	**N/A**	
CESIÓN/TERMINACIÓN ANTICIPADA	**N/A**	
PLAZO FINAL DEL CONVENIO	**HASTA**	**31/01/2025**
VALOR FINAL DEL CONVENIO	$ 12.600.000	

2.1. GARANTÍAS DEL CONVENIO.

De conformidad con la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - GARANTÍAS**, se tiene los siguientes amparos y condiciones establecidas por el IDACO así:

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, vigente hasta la liquidación del convenio.

- **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, vigente por dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y/o recibo a satisfacción final del convenio.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, vigente por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una cuantía equivalente 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio, en la que el IDACO sea asegurada y beneficiaria.

Inicial:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	360-47 994000036154	21/11/2024 -10/05/2025	$ 1,260.000.00	Aseguradora Solidaria de Colombia
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	360- 47 994000036154	21/11/2024-10-01-2028	$ 630.000.00	Aseguradora Solidaria de Colombia
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	360 - 47 994000036154	31/12/2024 - 31/12/2026	$ 2.520.000.00	Aseguradora Solidaria de Colombia
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	360- 74 994000009891	21/11/2024-10/01/2025	$ 260.000.000	Aseguradora Solidaria de Colombia

Final:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	360-47 994000036154	21/11/2024-10/06/2025	$ 1,260.000.00	Aseguradora Solidaria de Colombia
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	360- 47 994000036154	21/11/2024-10-02-2028	$ 630.000.00	Aseguradora Solidaria de Colombia
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	360 - 47 994000036154	31/01/2025-31/01/2027	$ 2.520.000.00	Aseguradora Solidaria de Colombia
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	360- 74 994000009891	10/01/2025-10/02/2025	$ 284.700.000	Aseguradora Solidaria de Colombia

Nota: La supervisión efectuó la aprobación de las pólizas como consta en el expediente del Convenio Solidario.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.

El presente capítulo tiene como propósito presentar la relación de la información financiera del Convenio, así como los pagos realizados al Organismo de Acción Comunal durante la ejecución.

3.1. VALOR TOTAL DEL CONVENIO

De conformidad con la **Cláusula Cuarta. Valor del Convenio**. El valor del presente Convenio está constituido por los aportes en dinero y en especie que realizan las partes. Este valor corresponde a la suma de hasta **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000) M/CTE** incluido IVA (si aplica) y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio. **I.** El IDACO realizará un aporte en dinero correspondiente a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE** incluido IVA (si aplica) y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio. II. El OAC realizará un aporte en especie correspondiente a la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000) M/CTE**, los cuales corresponden a mano de obra (jornales) por los mantenimientos de sedes educativas rurales que se harán en JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE COQUIRA.

3.2. RESPALDO PRESUPUESTAL DEL PROYECTO.

Certificado de disponibilidad presupuestal

NÚMERO	AÑO	VALOR
2024000672	2024	$ 2.784.000.000

Certificado de Registro Presupuestal

NÚMERO	AÑO	VALOR
2024001055	2024	$ 12.000.000

3.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONVENIO

El siguiente cuadro relaciona la descripción de los ítems, cantidades de obra y valores unitarios contratados versus los reales ejecutados con ocasión al proyecto:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONVENIO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
5,80	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI E=0 1M (INC REFUERZO)	M2	10,0	$ 135.756,00	$ 1.357.560,00	-	10,0	$ -	$ 1.357.560,00	-	$ -
15,30	CIELO RASO BÓVEDAS DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	14,0	$ 81.657,00	$ 1.143.198,00		14,0	$ -	$ 1.143.198,00	-	$ -
14,10	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	10,0	$ 81.845,00	$ 818.450,00	20,00	0,0	$ 1.636.900,00	$ -	30,00	$ 2.455.350,00
14,41	CERAMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	10,1	$ 91.119,00	$ 922.159,88	-	10,1	$ -	$ 920.301,30	-	$ -
6,15	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	15,0	$ 31.368,00	$ 470.520,00	-	15,0	$ -	$ 470.520,00	-	$ -
18,14	ESTUCO	M2	45,0	$ 11.156,00	$ 502.020,00	-	45,0	$ -	$ 502.020,00	-	$ -
18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	86,0	$ 10.905,00	$ 938.076,00	-	86,0	$ -	$ 937.830,00	-	$ -
7,25	TEJA TERMOACUSTICA	M2	12,0	$ 71.037,00	$ 852.444,00	-	12,0	$ -	$ 852.444,00	-	$ -
7,24	TEJA FIBROCEMENTO No. 8	M2	15,0	$ 52.004,00	$ 780.060,00	-	15,0	$ -	$ 780.060,00	-	$ -
11,30	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	4,0	$ 32.319,00	$ 129.276,00	-	4,0	$ -	$ 129.276,00	-	$ -
7,14	CANAL PVC RAINGO	ML	5,0	$ 106.491,00	$ 532.455,00	-	5,0	$ -	$ 532.455,00	-	$ -
11,45	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	UN	1,0	$ 869.280,00	$ 869.280,00	-	0,0	$ -	$ -	1,00	$ 869.280,00
17,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1,0	$ 416.635,00	$ 416.635,00	-	0,0	$ -	$ -	1,00	$ 416.635,00
17,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1,0	$ 203.016,00	$ 203.016,00	-	0,0	$ -	$ -	1,00	$ 203.016,00
18,30	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	5,4	$ 17.557,00	$ 95.249,83	-	5,4	$ -	$ 95.249,83	-	$ -
18,90	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	20,0	$ 21.394,00	$ 427.880,00	-	16,0	$ -	$ 342.304,00	4,00	$ 85.576,00
18,60	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	10,0	$ 4.169,00	$ 41.690,00	-	10,0	$ -	$ 41.690,00	-	$ -
COSTOS DIRECTOS					**$ 10.500.000,00**			**$ 1.636.900,00**	**$ 9.104.929,00**		**$ 4.029.857,00**
	ÍTEMS NO PREVISTOS										
	Descripción del ítem correspondiente										
5,27	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.23 M	M2	50,00	$ 105.841,00	$ 5.292.050,00					36,50	$ 3.863.196,50
4,30	COLUMNAS 3500 PSI	M3	1,00	$ 1.076.582,00	$ 1.076.582,00					2,13	$ 2.300.142,46
4,15	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.10 M	M2	2,00	$ 102.268,00	$ 204.536,00					3,00	$ 306.804,00
COSTOS DIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS								**$ -**	**$ -**		**$ 6.470.143,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS								**$ 1.636.900,00**	**$ 9.104.929,00**		**$ 10.500.000,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS			**87,50%**	**$ 10.500.000,00**						**87,50%**	**$ 10.500.000,00**
ADMINISTRACION Y GERENCIA			**12,50%**	**$ 1.500.000,00**						**12,50%**	**$ 1.500.000,00**
VALOR PRESUPUESTO			**100%**	**$ 12.000.000,00**						**100%**	**$ 12.000.000,00**
APORTE J.A.C.				**$ 600.000,00**							**$ 600.000,00**
VALOR TOTAL				**$ 12.600.000,00**							**$ 12.600.000,00**

En la anterior tabla, se relaciona la información técnica y presupuestal de las cantidades de obra requeridas para la ejecución del convenio solidario, de conformidad con el anexo técnico y las memorias de cálculo presentadas. es importante indicar que el organismo de acción comunal (oac), presentó para revisión y aval de la supervisión los apu´s no previstos, muro en bloque nº 5 e=0.23 m, columnas 3500 psi y entrepiso placa maciza 3500 psi e=0.10 m, los cuales fueron debidamente avalado para su ejecución.

De igual forma, el aporte en especie por parte del Organismo de Acción Comunal se ve reflejado en las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM (APORTE DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL)	UND	CONTRAPARTIDA DEL OAC		
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO CAMBIO DE LAVAMANOS	Jr	2	$ 50.000	$ 100.000
2	MO DE PINTURA EN LAMINA LLENA	Jr	3	$ 50.000	$ 150.000
3	MO PINTURA PARA LAMINA LINEAL	Jr	3	$ 50.000	$ 150.000
4	MO LIMPIEZA DE ÁREAS COMUNES	Jr	4	$ 50.000	$ 200.000
TOTAL APORTE DE CONTRAPARTIDA DEL OAC					**$ 600.000**

Conforme a lo anterior, se determina que se ejecutó el 100% del convenio, por cuanto no se reflejan saldos no ejecutados.

3.4. BALANCE FINANCIERO

3.4.1. Desembolsos realizados

ÓRDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
CO3-2024000032	06/12/2024	$ 12.000.000

3.4.2. PAGOS A TERCEROS DEL OAC

ÍTEM	VALOR APROBADO	VALOR PAGADO ACUMULADO	SALDO	OBSERVACIONES
Gastos Administrativos	**$ 1.500.000**	**$ 1.500.000**	**$0,0**	

Costos directos	**$ 10.500.000**	**$600.000**	**$ 9.900.000**	**El saldo obedece al pago de mano de obra por $3.138.947 en trámite de desembolso, materiales por $6.761.053 en trám ite de desembolso.**

Nota: Se aclara que la sumatoria de recursos aprobados para desembolso suman el valor de ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($11.100.000), toda vez que la entidad realizó deducciones por valor de NOVECIENTOS PESOS.M/CTE ($900.000) correspondiente a impuestos.

4. CONCLUSIONES

- Se cuenta con una ejecución física del 100 % del convenio solidario, de conformidad con el informe final técnico presentado por el apoyo a la supervisión en campo.
- Se cuenta con una ejecución financiera del 100% del convenio solidario, como se evidencia en el balance financiero del presente documento.
- Se dio cumplimiento al objeto, alcance y obligaciones específicas pactadas en el convenio solidario.
- Se verificó el cumplimiento de las características señaladas dentro del Anexo Técnico del convenio.
- Se verificó que el Contratista se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, contratistas y personal utilizados en la ejecución de las actividades contratadas para el recibo a satisfacción por parte de la supervisión

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

En constancia de lo anterior, se suscribe a los 10 días del mes de febrero del año 2025.

Danny Enrique Rico Zamora
Supervisor del convenio
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisó y aprobó: Laura Natalia Bustos Ruiz - Apoyo Técnico a la Supervisión del Convenio